

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

W WISTOS: la nota remitida a éste Concejo por el Sr. TOPALIAN KHATCHIK MARTIN , para solicitar la adhesión a la LEY de Emergencia Municipal y la factibilidad de pagar la deuda con terrenos.-

W CONSIDERANDO: que la deuda que el Sr. TOPALIAN mantiene con el MUNICIPIO asciende a la suma de pesos cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco con cuarenta y seis centavos (\$ 46.135,46) con los descuentos que la ley de EMERGENCIA MUNICIPAL establece, por los terrenos identificados como lotes B1 y B3 de la Manzana 38 de 7.199,30 mts. y 4.766,52 mts respectivamente de la primera Sección. Que la acreencia determinada ut-supra puede ser abonada con terrenos; debido a la necesidad de realizar PLANES DE VIVIENDA en beneficio de la comunidad de Malvinas Argentinas. Que en virtud a las atribuciones que se estipulan en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 30 INC. 18 ,19.-

EL CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE SANCIONAR CON FUERZA DE ORDENANZA

NRO. 157

Art. 1 : Aceptar la propuesta por el Sr. TOPALIAN KHATCHIK MARTIN, de abonar la deuda impositiva con terrenos.-

Art. 2: Fijar en la cantidad de 10 Lotes, que el Sr. Topalian deberá entregar al PATRIMONIO Municipal, por la deuda que mantiene con el Municipio (PREVIQ CONVENIQ); se deja expresa constancia que la deuda incluye el presente año.-

Art. 3: De forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

[Signature]
CARLOS J. CUI
CONCEJAL

[Signature]
ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

[Signature]
ERNESTO CIRILO CUEVA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



